

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

21557 SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por la Procuradora doña Gloria Arias Aranda, en nombre y representación de Federación Nacional de Cooperativas de Transporte de España (FENACOTRANS), se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección Tercera del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra el Real Decreto 70/2019 de 15 de febrero, por el que se modifica el reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres y otras normas reglamentarias en materia de formación de los conductores de los vehículos de transporte por carretera, de transporte sanitario por carretera, de transporte de mercancías peligrosas y del Comité Nacional de Transporte por Carretera, que ha sido admitido a trámite por Diligencia de Ordenación de 14 de mayo de 2019 y figura registrado con el número 1/143/2019.

Se conceden nueve días, computados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, para que puedan personarse en dicho recurso, como demandados, quienes tengan interés legítimo en sostener la conformidad a derecho de la actuación recurrida.

Madrid, 14 de mayo de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, Luis Martín Contreras.

ID: A190027632-1